

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/26 PARA
CONTRATAR LA LIMPIEZA DE PREDIOS E
INSTALACIONES DE CEAMSE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES Y EN LA PROVINCIA. DE BUENOS
AIRES.**

MEMORIA TÉCNICA

**VESTUARIOS Y SANITARIOS PARA EL PERSONAL DE
CHOFERES Y CARGADORES DE LOS CAMIONES
RECOLECTORES DEL COMPLEJO AMBIENTAL NORTE
III, INSTALACIONES DEL RECIPARQUE DENTRO DEL
MISMO COMPLEJO Y OFICINAS SANITARIOS Y OFFICE
DE LA PLANTA DE DESGASIFICACIÓN DE NORTE III Y
NORTE IIIA Y PLANTA DE ECOLADRILLOS.**

Artículo 1 Objeto

Realizar los trabajos de limpieza del sector de vestuarios y sanitarios para el personal de choferes y cargadores de los camiones recolectores ubicados en el ingreso por puerta 1 del Complejo Ambiental Norte III (Progresiva 7500 del CPBA), el Servicio de limpieza de la oficina y dependencias sanitarias de la oficina de Balanzas 5 y 6 y de los boxes de supervisión y sanitarios aledaños al anterior dentro del predio correspondiente al “Reciparque” en el Complejo Ambiental Norte III, ubicados en la Pcia. de Buenos Aires y la limpieza de oficina, sanitario y office de la planta de desgasificación de Norte III, Norte IIIa y la limpieza de 2 oficinas, 2 baños, 2 offices, sectores sanitarios y vestuarios masculino y femenino de la Planta de Ecoladrillos del Complejo Ambiental Norte III (Progresiva 7500 del CPBA).

Artículo 2 Prestaciones a cargo del Contratista

Estará a cargo del Contratista las prestaciones que en forma enunciativa pero no taxativa, se detallan a continuación:

2.1 Limpieza diaria:

Las tareas a realizar diariamente de lunes a domingo, incluidos feriados nacionales, para el caso de vestuarios y sanitarios para el personal de

choferes y cargadores de los camiones recolectores del Complejo Ambiental Norte III y de lunes a sábado, con excepción de feriados nacionales para la oficina y dependencias sanitarias de la oficina de Balanzas 5 y 6 y de la oficina de supervisión y los boxes del personal, comedor, planta de recuperación de plásticos, pañol de equipamiento, aulas y sanitarios aledaños al anterior dentro del predio correspondiente al “Reciparque” en el Complejo Ambiental Norte III y la limpieza de oficina, sanitario y office de la planta de desgasificación de Norte III, Norte IIIa y la limpieza de 2 oficinas, 2 baños, 2 offices, sectores sanitarios y vestuarios masculino y femenino de la Planta de Ecoladrillos del Complejo Ambiental Norte III, comprenden: la limpieza profunda y de mantenimiento en los inmuebles que se detallan en la planilla que se adjunta al presente **Pliego de Bases y Condiciones** como **Anexo 3**, y de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.1 Oficinas y boxes de supervisión:

Barrido y limpieza de los pisos lavables. Se repasarán con gamuzas las superficies de todas las mesas, escritorios, mostradores, sillas, sillones y mobiliario en general, aspiración de polvo. Se limpiarán todos los útiles y enseres de oficinas. Los teléfonos serán repasados con un paño humedecido en alcohol. Las computadoras serán repasadas con gamuzas distintas a las utilizadas para muebles, solo serán destinadas para tal fin.

2.1.2 Vestuarios y Sanitarios:

Lavado a fondo de todos los artefactos sanitarios con sus correspondientes accesorios, canillas, espejos, etc. Limpieza profunda de todos los revestimientos de azulejos, lavabos, etc. Se aplicará a inodoros y mingitorios una solución para mantenerlos limpios y evitar la formación de sarro.

Lavado, secado y lustrado de los pisos. La desinfección de inodoros y rejillas de desagüe se hará aplicando fluido desinfectante.

Terminadas las tareas diarias, se efectuará la desinfección y desodorización de estos ambientes, empleando para ello productos perfumados. El mantenimiento deberá ser diario y permanente, para lo cual se deberán efectuar durante el transcurso del día, las recorridas necesarias para que los lugares a higienizar se encuentren constantemente limpios, desinfectados y provistos de los elementos de limpieza personal correspondientes (jabón, papel higiénico, toallas para manos, etc).

2.1.3 Offices

Limpieza profunda de todos los revestimientos de azulejos, piletas, mesadas, etc.

Lavado y lustrado de los pisos. La desinfección de rejillas de desagüe se hará aplicando fluido desinfectante.

Terminadas las tareas diarias, se efectuará la desinfección y desodorización de estos ambientes, empleando para ello productos perfumados. El mantenimiento deberá ser diario y permanente, según los horarios establecidos en la planilla del **Anexo 3**, adjunta al presente **Pliego de Bases y Condiciones**.

2.1.4 Pisos:

- a) **Pisos internos de edificios:** se procederá al barrido, lavado con detergentes biodegradables para mantener su brillo natural y lustrado general con máquinas lustradoras automáticas y con productos antideslizantes incoloros, previa limpieza de los mismos, del quitado de todo tipo de manchas o restos de acumulación de cera y suciedad con viruta de acero o quita cera u otros productos utilizados, para conservarlos limpios y brillantes sin posibilitar su opacidad.
- b) **Veredas y cordones:** Se procederá a la limpieza, lavado y cepillado de las veredas exteriores.

2.1.5 Vidrios:

Se repasarán manchas e impresiones digitales de todos los vidrios existentes.

Asimismo, deberán limpiar todas las ventanas tanto del interior como del exterior, por lo que, para el exterior del primer piso, como para las

interiores o exteriores que necesiten el uso de escalera, deberán considerar trabajo en altura para las mismas.

2.1.6 Muebles:

Se repasará su exterior con franela y se limpiarán con producto especial para fórmica o similar y lustra muebles los de madera lustrada. En caso de no estar fijos, los muebles se moverán para completar la higiene por sus partes laterales, trasera y el lugar del piso que ocupan. Dejando el equipamiento en su correcto lugar

2.1.7 Cielorrasos, paredes y tabiques modulares:

Serán plumereados evitando la posible formación de telarañas en rincones y molduras. También deberán incluirse los artefactos lumínicos empotrados en los cielorrasos o instalados en los techos y/o paredes.

Asimismo, deberán limpiarse con jabón o crema, para evitar acumulación de suciedad o manchas, no utilizando productos abrasivos que deterioren la pintura.

2.1.8 Puertas y ventanas:

Serán plumereadas evitando la posible formación de telarañas en rincones y molduras. Asimismo, deberán limpiarse con producto especial para fórmica o similar y lustra muebles las de madera lustrada, no deberán utilizarse productos abrasivos que deterioren la pintura.

2.1.9 Recolección de Residuos:

El Contratista deberá proveer las bolsas de polietileno de tamaño y espesor adecuadas para enfundar los recipientes destinados para la recolección de residuos generados en todas las instalaciones como ser: oficinas, boxes, vestuarios y sanitarios, inclusive los del predio en el exterior de los mismos, las que se retirarán como mínimo una (1) vez por día, sin perjuicio de la obligación de cambiarlas con mayor frecuencia si fuera necesario, y reemplazadas por bolsas nuevas sin uso. Las bolsas retiradas deberán cerrarse y serán depositadas en el lugar establecido por la Inspección de CEAMSE, para su posterior destino, la que deberá mantenerse en perfecto estado de higiene.

2.1.10 Una vez terminada la limpieza integral de los diferentes sectores se aplicará desinfectante y desodorante de ambientes.

2.1.11 Limpieza de puestos y elementos de lucha contra incendio ubicados en los diferentes sectores.

2.2 Limpieza periódica:

Las tareas a realizar como limpieza periódica se realizarán los días sábado y de acuerdo al siguiente detalle:

2.2.1 Muebles, marcos, puertas, ventanas, zócalos de oficinas, boxes y sanitarios y lavado de azulejos en núcleos sanitarios y veredas exteriores: limpieza profunda, una (1) vez por semana.

- 2.2.2 Veredas:** limpieza profunda, lavado con hidrolavadora, una (1) vez cada quince (15).
- 2.2.3 Vidrios interiores y exteriores:** limpieza profunda incluyendo la limpieza de sus marcos y contramarcos, una (1) vez por semana.
- 2.2.4 Tapizados de sillas y sillones:** limpieza profunda (incluye quitado de manchas), una (1) vez por mes.
- 2.2.5 Jardines adyacentes, playas de estacionamiento, cordones y calles del perímetro de las instalaciones:** limpieza y retiro de los residuos incluyendo los producidos por el corte de pasto, cuando éste se realice.
- 2.2.6 Frentes y aleros:** limpieza profunda, una (1) vez cada quince (15) días.
- 2.2.7 Persianas americanas:** Semanalmente se procederá a su plumereado y quincenalmente a su lavado con esponja húmeda para quitar el polvo de cada una de las láminas que las componen y posterior secado.
- 2.2.8 Persianas, rejas:** Lavado con solución con detergente, enjuague y secado, una (1) vez por semana.
- 2.2.9 Telas mosquitero:** Plumereado y cepillado, una (1) vez por semana.
- 2.2.10 Artefactos lumínicos:** Limpieza de todos los artefactos lumínicos, una (1) vez por semana.
- 2.2.11 Recolección de Residuos:** Higienizado y lavado de cestos, una (1) vez por semana.

A excepción de los que se encuentran en sanitarios y office, que será diaria.

2.3 Las tareas enumeradas, son enunciativas y orientativas, debiendo el oferente realizar todas aquellas otras que redunden en un mejor cumplimiento del servicio objeto de la presente Licitación, aún cuando no estuviesen establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2.4 En caso de modificarse la distribución y/o el diseño de las oficinas, las condiciones generales y técnicas del servicio no sufrirán variaciones, así como no implicará adicionales.

Artículo 3 Horarios y dotación de personal:

Los horarios y dotación del personal se detallan en el **Anexo 3**, adjuntos al presente **Pliego de Bases y Condiciones**.

El adjudicatario deberá presentar diariamente a la Inspección de CEAMSE, una planilla de asistencia de personal, en la que deberá constar nombre y apellido de sus integrantes y sus firmas.

Los horarios de prestación de los distintos turnos de trabajo quedan a criterio de las necesidades operativas, pudiendo el oferente presentar un cuadro de tareas.

Artículo 4 Personal

El Contratista deberá contar con personal idóneo para prestar el servicio, debiendo ser especializado en el manejo de los elementos, equipos y maquinarias necesarias para realizar las diferentes tareas.

Deberá contar con un encargado por turno, el que deberá supervisar y coordinar las tareas a realizar.

Todo el personal deberá conocer íntegramente los lugares y dependencias de CEAMSE donde deberán prestar el servicio.

Todo el personal, incluyendo encargados deberá vestir uniforme con ropa adecuada al trabajo, la cual deberá estar en perfecto estado de limpieza y conservación, debiendo llevar en su bolsillo superior izquierdo la inscripción que identifique a la empresa a la cual pertenece y credencial que identifique al operario.

El personal deberá tener modales correctos y discreción. Bajo ningún concepto entablará relaciones de ninguna especie con el personal de CEAMSE.

El adjudicatario tratará en lo posible que la dotación del personal sea estable, por razones de seguridad y de servicio, no pudiendo cambiar sin previo aviso ni consentimiento de CEAMSE.

CEAMSE se reserva el derecho de exigir a su exclusivo juicio el reemplazo de cualquiera de los integrantes del personal afectado al servicio de limpieza.

Artículo 5 Movilidad, Equipos o maquinarias, elementos de limpieza, materiales e insumos a utilizar en la prestación del servicio.

5.1 Movilidad:

El Contratista deberá contar con movilidad para **el traslado del personal** de una planta a la otra (Plantas de desgasificación de Norte III, Norte IIIA y la Planta de Ecoladrillos del Complejo Ambiental Norte III), como así también para el traslado de materiales o equipos necesarios para el cumplimiento de los servicios contratados.

5.2 Equipos o maquinarias:

El Contratista deberá contar con todos los equipos y maquinarias necesarias para la prestación del servicio, el que deberá indicar en el Formulario de equipamiento que se adjunta al presente **Pliego de Bases y Condiciones** y tener la potencia, calidad y capacidad suficiente y probada eficiencia para el servicio a prestar.

5.3 Elementos de limpieza:

Los elementos a utilizar para la prestación del servicio, deberán ser nuevos y serán reemplazados cada vez que la necesidad y/o conveniencia así lo exija, o la inspección de parte de CEAMSE lo disponga.

5.4 **Materiales e insumos:**

El Contratista deberá proveer todos los materiales e insumos necesarios para prestar el servicio, como así también los artículos sanitarios que se detallan en la planilla del **Anexo 3**, adjunto al presente **Pliego de Bases y Condiciones**. (El Oferente deberá evaluar las cantidades solicitadas ya que no podrá realizar reclamo alguno por mayores consumos).

Los materiales a emplear deberán ser de primera calidad demostrable, para que bajo ningún concepto atenten contra la conservación de los edificios, muebles y la salud del personal de CEAMSE. Deberán contar con un stock de materiales e insumos para quince (15) días como mínimo, informando por nota de pedido los productos y cantidades provistas en cada oportunidad.

CEAMSE designará un lugar dentro de los diferentes predios para que el Contratista lo utilice como depósito para elementos de limpieza y equipamiento de trabajo. Dicho depósito deberá permanecer en perfecto estado de limpieza, higiene y orden.

5.5 El Contratista deberá proveer para los sanitarios de mujeres de cesto papelerero especial para toallas femeninas, (deberá haber tantos cestos

papeleros especiales, como inodoros hubiere). La Inspección de CEAMSE autorizará el modelo que crea más conveniente.

- 5.6 El Contratista deberá proveer los dispenser para toallas de papel, papel higiénico y jabón líquido que sean necesarios.
- 5.7 La Inspección de CEAMSE podrá requerir los cambios y provisiones adicionales que estimen necesarios si no se hallaran plenamente satisfechas las exigencias del servicio.